

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021).*

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía*

*Radicado: No. 630014003009 2019 00618 00*

*Sustanciación: 399*

Obre en autos y en conocimiento de las partes el oficio No. 649 del 18 de marzo de 2021 emitido dentro del proceso ejecutivo prendario radicado con el No. 2021-019, adelantado por Finesa S.A. contra el común demandado, en el cual informan que la medida cautelar que pesa sobre el automotor de placas JIR 609 quedó vigente para dicho proceso, por lo cual, requiere se deje a disposición el secuestro el rodante.

Revisado el expediente, se encontró que a la fecha no ha sido aportada la diligencia de secuestro adelantada por la Secretaria de Movilidad y Seguridad Vial de Calarcá Quindío, en debida forma, esto es, con las respectivas rubricas del Subsecretario de Movilidad y del propietario del parqueadero, además, la copia que reposa en el expediente fue arrimada por la parte actora y no por la entidad encargada.

Por lo tanto, se ordena oficiar a la Secretaria de Movilidad y Seguridad Vial de Calarcá Quindío, para que remitan el despacho comisorio No. 053 que contiene la diligencia de secuestro adelantada el 15 de diciembre de 2020, a las 9 de la mañana sobre el rodante de placas JIR 609 debidamente rubricada. Una vez se allegue el comisorio diligenciado, se remitirá al proceso arriba mencionado.

Líbrese y envíese por secretaría el respectivo oficio.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 050  
Fecha de notificación por estado 06/04/2021  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

**Firmado Por:**

**JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS**  
**JUEZ**  
**JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1245665d1e80db6c7ec9a26d09678c6353412871472d76c05ad97ffbd08291d8**  
Documento generado en 05/04/2021 12:17:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**